

# INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

**FECHA CORTE: DICIEMBRE 31 DE 2022**

**ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP"**

**ELABORADO POR: ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL- ASESOR DE CONTROL INTERNO**

## 1. INTRODUCCION

El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República, en ejercicio del control fiscal a una entidad, que se materializan a través de auditorías (financieras, cumplimiento y desempeño).

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: *"...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente"*.

La Circular 05 de 2019 establece: *"Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR"*.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP" comprometidas en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento reportar o enviar los soportes suficientes que demuestren el avance y/o cumplimiento de las metas y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, producir un informe semestral de seguimiento objetivo que refleje la gestión adelantada. Una vez las acciones del Plan de Mejoramiento se encuentren cumplidas, esta Oficina verificará la efectividad de las mismas e informará el resultado de este ejercicio al ente de control en mención.

En consecuencia, de lo anterior, este informe contiene el análisis del cumplimiento y/o avance de las metas del Plan de Mejoramiento resultado de las auditorías vigentes adelantadas por la Contraloría General de la República CGR al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP" con corte 31 de Diciembre de 2022

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar y presentar a la Alta Dirección, el grado de avance de los siguientes Planes de Mejoramiento:

- Plan de Mejoramiento como resultado de la auditoria de la CGR de la vigencia 2019, 2020 Y 2021,

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y presentar el estado cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

## 3. ALCANCE

El presente seguimiento se realizó sobre la gestión de las áreas que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte de los Planes de Mejoramiento mencionados anteriormente, con corte 31 de diciembre de 2022.

#### **4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI**

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

- (i) ambiente de control
- (ii) administración del riesgo
- (iii) actividades de control
- (iv) información y comunicación
- (v) y actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros);
- (i) y (iv) Tercera Línea, conformada por la Oficina de Control Interno

Es de mencionar que, dentro de las actividades de Monitoreo, la evaluación continua debe tener en cuenta el desarrollo, entre otros aspectos, de los planes de mejoramiento y es la segunda línea de Defensa entre los cuales se encuentran los servidores públicos encargados de estas actividades y la evaluación de controles y gestión del riesgo, quienes deben analizar e informar a la Alta Dirección y Líderes de los procesos sobre los resultados de las acciones de mejora planteadas.

No obstante, desde el rol de evaluador independiente y teniendo en cuenta los diferentes aspectos contemplados en las dimensiones del MIPG, específicamente en las dimensiones cuarta y séptima, la Oficina de Control Interno procede a presentar los resultados de la evaluación respectiva.

#### **5. CRITERIOS DE AUDITORIA**

Para el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993, Artículo 12, Literal e.
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR.
- Directiva Presidencial 08 de 2003.
- Directiva Presidencial 03 de 2012.
- Circular 05 de 2019 de la CGR.

#### **6. EQUIPO AUDITOR**

El seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte 31 de diciembre de 2022, fue realizado por el único auditor asignado y líder a la Oficina de Control Interno.

#### **7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO**

##### **7.1. PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP" vigente suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra constituido así:

### 7.1.1 Auditoría vigencia 2019, 2020 Y 2021

Plan de Mejoramiento compuesto fechado Diciembre 15 de 2022, recibido por el INFOTEP. En la misma fecha.

**EL CUAL CONSTA DE:** El Plan de Mejoramiento - al momento de la Suscripción cuenta con 12 Hallazgos de la auditoria integral- de los cuales corresponden cuatro (4) a temas pendientes dentro del plan de mejoramiento anterior

Continuando con los procesos de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento y conforme las instrucciones de la CGR. Definido en la circular 05 de marzo 11 de 2019, donde indica:

Con la expedición de la Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la República se emiten los lineamientos a seguir por los sujetos de control en lo que corresponde a la no rendición de las acciones cumplidas en los avances semestrales del Plan de Mejoramiento Institucional registrado en el SIRECI y estipula que de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a la Oficina de Control Interno, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la CGR en comunicación dirigida al Contralor delegado que corresponda.

En consecuencia, con corte 31 de diciembre de 2022 esta Oficina reportará a través del Sistema de Rendición de Cuentas – SIRECI, el seguimiento a los hallazgos y las metas que se encuentran pendiente de subsanar total mente y que vienen reportadas como hallazgos abiertos o determinadas como no efectivas debido a que solo hasta el 15 de Diciembre se recibió el informe y se suscribió el nuevo plan de mejoramiento.

De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

Finalmente se informa por este medio que del total de 12 hallazgos del plan de mejoramiento suscrito en Diciembre 15 de 2022- de la auditoria de las vigencia 2019, 2020 y 2021, a la fecha permanecen abiertas o sin cumplir en un 100% las siguientes- tal y como aparecen el Plan de Mejoramiento Anexo

## RESULTADO Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con lo anterior, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP" cuenta en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República – SIRECI con un Plan de Mejoramiento compuesto por 12 Hallazgos, de los cuales tiene activos o pendientes de subsanar un total de 12 hallazgos (No obstante se reportaron a través de Sireci 12 hallazgos pendientes de subsanar)

Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encuentran programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomienda a los responsables de su ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de las mismas, toda vez que las mismas se encuentran vencidas y de manera reiterativa se ha solicitado su subsanación

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, les insiste y recomienda a los responsables que las acciones formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados, para evitar que sean reiterados en futuras auditorias por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas, tal como sucedió en la auditoria de la vigencia 2019, 2020 y 2021, que se incorporaron al plan de mejoramiento anterior 04 hallazgos que venían pendientes de vigencias anteriores sin subsanar

Finalmente se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

**ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL**

Asesor de Control Interno